

**INFORME DE PROGRESO
CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.
(2021-2023)**

**PACTO MUNDIAL DE LAS
NACIONES UNIDAS**

INDICE DE CONTENIDOS

1.- Carta de renovación del compromiso

2.- Perfil de la organización

2.1. Presentación de la organización

2.2. Estructura operativa de la organización. Memoria de actividades

2.3. Instalaciones

3.- Comunicación del Compromiso (COE)

4.- Grupos de Interés de la Organización

5.- Ética e Integridad

5.1.- Código Ético y de Buen Gobierno

5.2.- Comunicación y Reputación Corporativa

6.- Principios del Pacto Mundial

6.2.- Actividades de CEA para la Reactivación Económico (cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial)

6.3 Otros Proyectos de CEA (cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial)

7.- CEA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Observatorio para la Consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OECA)

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

1. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

H.E. António Guterres
Secretario General
NACIONES UNIDAS
New York, NY 100017
USA

31 de enero de 2023

Estimado amigo,

Una vez transcurridos dos años desde nuestra última Comunicación de Compromiso, quisiera trasladarle que desde la Confederación de Empresarios de Andalucía seguimos apoyando firmemente los Principios del Pacto Mundial, estando constantemente involucrados en su cumplimiento.

Desde 2021 hasta el momento estamos pasando mundialmente por un periodo de transición, en el que todos los esfuerzos de CEA están puestos en un apoyo constante a las empresas de Andalucía para conseguir la recuperación económica y una región más competitiva.

En todos nuestros proyectos y actividades se refleja de manera transversal nuestro compromiso con los Principios del Pacto y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se puede comprobar en el Informe de Progreso 2021-2023.

Nuestro Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA) se convirtió, desde su creación, en el marco y el contexto en el que se desarrollan las actuaciones para ayudar a las empresas a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su estrategia empresarial.

En el año 2022 la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación nos concedió el PREMIO ANDALUCIA +SOCIAL, que premia las buenas prácticas ligadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por la labor desarrollada por OECA.

Desde nuestro Consejo de Competitividad, Innovación y RSE realizamos la labor de dar visibilidad al trabajo de las empresas de Andalucía en pro de la Responsabilidad Social Empresarial, con un esfuerzo constante de impulso y difusión entre los grupos de interés de CEA y entre la sociedad en general.

Hemos realizado actividades como el Plan Sumamos, un plan de vacunación en las empresas y organizaciones andaluzas, con el que se demuestra una vez más que CEA y las empresas en general son una parte fundamental en la solución de la crisis social y sanitaria que venimos sufriendo en este periodo, siempre en cumplimiento de los principios del Pacto tal como nos comprometimos en el año 2015.

Reiterando el compromiso constante de CEA con el Pacto Mundial de las Naciones le envío un cordial saludo,



PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN



Denominación: Confederación de Empresarios de Andalucía

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) es una organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial de ámbito regional andaluz, constituida para la representación y defensa de los intereses empresariales generales y que tiene entre sus fines fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado, promover la unidad y la integración empresarial y propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa.

Dentro de su ámbito de actuación, CEA tiene la condición de organización empresarial más representativa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el art. 7º de la Constitución Española de 1978, siendo la organización empresarial de referencia tanto en la representación y defensa de sus asociados, como en el ejercicio de una influencia positiva y reconocida en su entorno mediante la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de responsabilidad social corporativa.

Plan de Acción de la Confederación de Empresarios de Andalucía están basados en los siguientes principios que están incorporados en los Estatutos de CEA.

- a) Transparencia en la gestión.
- b) Participación de los interesados.
- c) Eficiencia en el empleo de los recursos de la organización.
- d) Eficacia en la consecución de sus objetivos.
- e) Buen gobierno y diligencia debida en la dirección de la entidad.

En cuanto a las actuaciones concretas, el Plan de Acción ha impulsado de forma directa tres acciones sustanciales:

- La modificación y actualización de los Estatutos de la organización.
- La redacción de unas Instrucciones Internas de Contratación y
- La creación de un Código Ético y de Buen Gobierno.

PRINCIPIOS FINES Y FUNCIONES

La Confederación de Empresarios de Andalucía ajusta su funcionamiento interno, establece sus fines y ejerce sus competencias de acuerdo con los siguientes principios:

- Transparencia en la gestión.
- Participación de los interesados
- Eficiencia en el empleo de los recursos de la organización
- Eficacia en la consecución de sus objetivos.
- Buen gobierno y diligencia debida en la dirección de la entidad

La Confederación persigue como FINES fundamentales:

- a) La representación, coordinación, gestión, fomento y defensa de los intereses colectivos de carácter económico, social, empresarial y profesional de sus miembros, así como los individuales de los mismos que lo soliciten a los órganos de gobierno.
- b) Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado.
- c) Promover y defender la unidad y la integración empresarial.
- d) Propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa.
- e) Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad ante la Administración, los Organismos Autónomos y las Organizaciones Profesionales.
- f) La representación institucional y defensa de los intereses colectivos empresariales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, ante las Administraciones Públicas y demás entidades y organismos de carácter autonómico, las organizaciones sindicales y asociaciones representativas de intereses colectivos.

g) La representación, promoción y defensa de los intereses empresariales en el ejercicio del diálogo y la concertación social, en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

h) El fomento de la formación profesional para el empleo en todos los ámbitos empresariales.

i) El fomento y la difusión de los sistemas de mediación, arbitraje y conciliación en el ámbito civil, mercantil y laboral.

j) La sostenibilidad económica y ambiental y el ejercicio y la promoción de la responsabilidad social empresarial.

k) La promoción de la cultura preventiva ante los riesgos laborales.

l) El fomento de la creación de empresas, del autoempleo y de la vocación empresarial en nuestra Comunidad.

m) El fomento de la participación empresarial en la cooperación internacional al desarrollo.

En orden a la consecución de los fines propuestos y sin cesión de las competencias de sus organizaciones miembros, corresponden a la Confederación las siguientes

FUNCIONES:

a) Representar y gestionar, en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las Organizaciones Confederadas ante todas las instancias ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socio económicos, culturales o políticos de la región.

b) Fomentar las Organizaciones Profesionales Empresariales, propiciando la unidad y solidaridad de las mismas.

c) Estudiar todo tipo de problemas que se planteen con carácter genérico a las empresas, acordar las soluciones pertinentes y establecer las consiguientes líneas de actuación común de las organizaciones miembros.

d) El estudio específico de los aspectos laborales especialmente los relativos a salarios, conflictividad, contratación colectiva, Seguridad Social y productividad, estableciendo las oportunas relaciones con las

Organizaciones Profesionales de Trabajadores y con la Administración Pública y los Organismos Autonómicos de Andalucía.

e) Elaborar recomendaciones de actuación en materia socioeconómica ante los Poderes Públicos, especialmente las referidas a los problemas de la empresa, a la política económica en general, a la planificación, a los problemas de la coyuntura y a los dimanantes de las relaciones internacionales, y en particular informar los proyectos de normas emanadas de la Comunidad Autónoma que afecten a los intereses generales del empresariado andaluz.

f) Establecer y facilitar los servicios de interés común o específico, que requieran las Organizaciones Profesionales Confederadas.

g) Promover el avance en métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información.

h) Establecer, mantener y fomentar las pertinentes relaciones con entidades españolas, extranjeras e internacionales.

i) Promover, gestionar y llevar a cabo, en interés de las empresas andaluzas, cuantas actividades o servicios de naturaleza social y laboral, profesional, económica, asistencial o de previsión sean acordadas por los órganos de gobierno.

j) Suscribir Acuerdos en el ámbito del Diálogo Social con las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales y de Trabajadores.

k) Suscribir Acuerdos Interprofesionales y otros en materia de negociación colectiva, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

l) Constituir servicios internos de mediación y arbitraje en materia civil y mercantil para la resolución de conflictos que afecten a las empresas y organizaciones miembros de CEA.

m) Suscribir Convenios de Colaboración con las Administraciones Públicas, con organizaciones empresariales o sindicales, o con cualquier

institución y entidad de carácter público o privado, para el cumplimiento de los fines de la Confederación.

ORGANOS DE GOBIERNO



ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano supremo de gobierno y de cisión de la Confederacion

JUNTA DIRECTIVA

Órgano colegiado de gobierno y gestión, administracion y dirección de la Confederación.

JUNTA DIRECTIVA

ORGANIZACIONES
TERRITORIALES

ORGANIZACIONES
SECTORIALES

ORGANIZACIONES
ASOCIADAS

EMPRESAS
ASOCIADAS

COMITÉ EJECUTIVO

Órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Confederación.

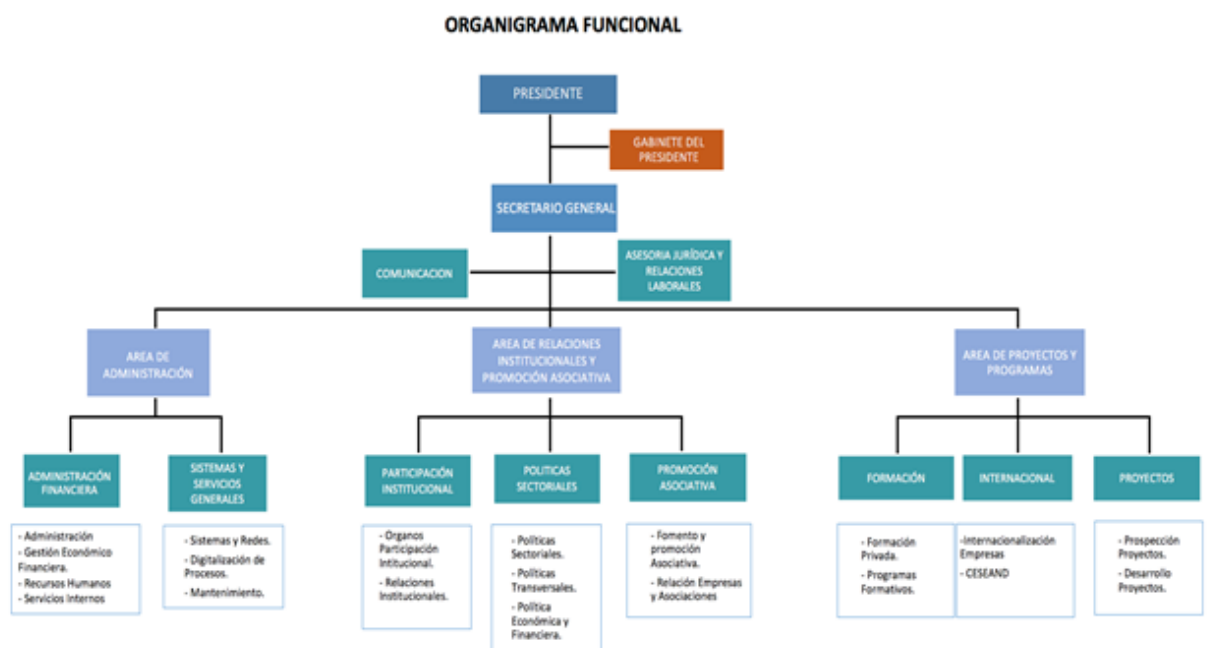
LA PRESIDENCIA

Actual presidente de la Confederación Javier González de Lara y Sarria

CARGOS DIRECTIVOS DE LA CONFEDERACIÓN

- La Presidencia
- Las Vicepresidencias
- Las Vocalías de la Junta Directiva
- Los Vocalías del Comité Ejecutivo

SERVICIOS TÉCNICOS



CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN EN CEA

El personal de la Confederación de Empresarios de Andalucía se rige por el Convenio de Oficinas y Despachos de la Provincia de Almería.

2.2 ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

<http://memoriadeactividades.cea.es/>



2.3 INSTALACIONES

La Confederación de Empresarios de Andalucía está ubicada en una sede que dispone de un conjunto de espacios, con una capacidad de entre 10 y 750 personas, aptas para reuniones y acontecimientos de distinta índole, adaptables a diferentes usos y necesidades (conferencias, reuniones internas, presentaciones comerciales, almuerzos de trabajo, cursos formativos...).

Las instalaciones están concebidas para cubrir las necesidades de espacio de empresas, instituciones o particulares mediante espacios totalmente equipados, con diseño innovador, alta funcionalidad. Todos nuestros espacios son polivalentes y están equipados con los más avanzados sistemas audiovisuales, pudiéndose configurar para diferentes usos.



Salas para Eventos

Comidas y desayunos de trabajo, conferencias, presentaciones comerciales y cualquier evento de tipo profesional que pueda requerir.



Salas para Reuniones

Reuniones internas, presentaciones comerciales o reuniones de grupos tienen cabida en salas especialmente acondicionadas.



Aulas de Formación

De diferentes capacidades y con todos los recursos necesarios para impartir formación presencial sobre cualquier contenido.

Salón de Actos



Ficha Técnica

- Capacidad: 275 personas
- Tamaño: 250 m2
- Acceso: directo desde el hall

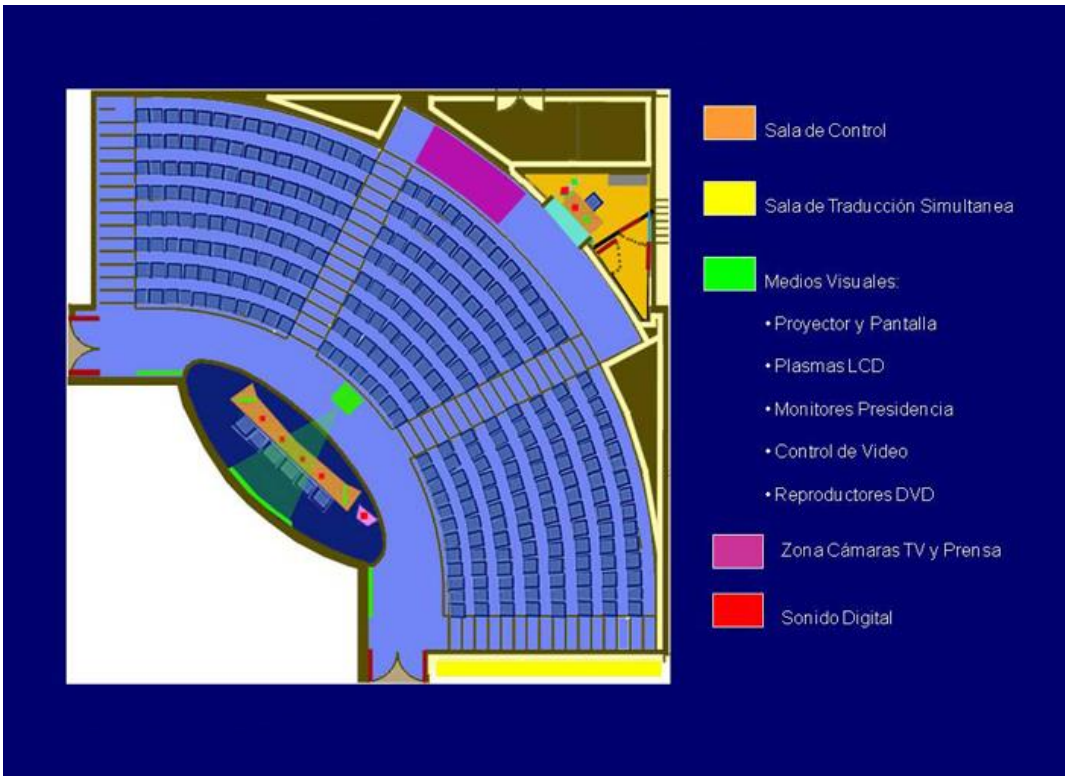
El Salón de Actos se encuentra en la planta baja del edificio de la Confederación de Empresarios de Andalucía, siendo el escaparate por excelencia de la entidad y está dotado con todos los medios técnicos más modernos para cubrir las necesidades de su uso.

Cuenta además con una imagen de prestigio propio, donde ya se han realizado eventos muy destacados.

Descripción del espacio

Partiendo de una distribución semiesférica y con una inclinación ascendente que hace conformar un espacio adecuado para contar con una visión y sonido adecuado para todos los espectadores, el Salón de Actos cuenta además con un espacio para conferenciantes formado por una mesa principal y un atril, que pueden definirse dependiendo de las necesidades.

Plano



Fotografías



Medios Técnicos

El Salón cuenta con los siguientes medios técnicos disponibles para su uso:

- Proyector y Pantalla panorámica
- Pantallas laterales LCD de 42 pulgadas
- Conexión directa a cualquier punto del edificio
- Tomas VGA para presentaciones
- Sonido Digital Bose
- Microfonía Digital Sennheiser
- PC Portátil con Windows 7
- Conexión a Internet vía WiFi
- Sala de control, Luminotécnico y Audiovisual
- Sala de Traducción Simultánea

Sala de Prensa



Actos y Presentaciones

Ficha Técnica

- Capacidad: 75 personas
- Tamaño: 80 m²
- Acceso: escalera desde el hall

La Sala de Prensa está situada en la primera planta de la torre principal del edificio y está equipada actualmente con todos los elementos técnicos necesarios y de última generación.

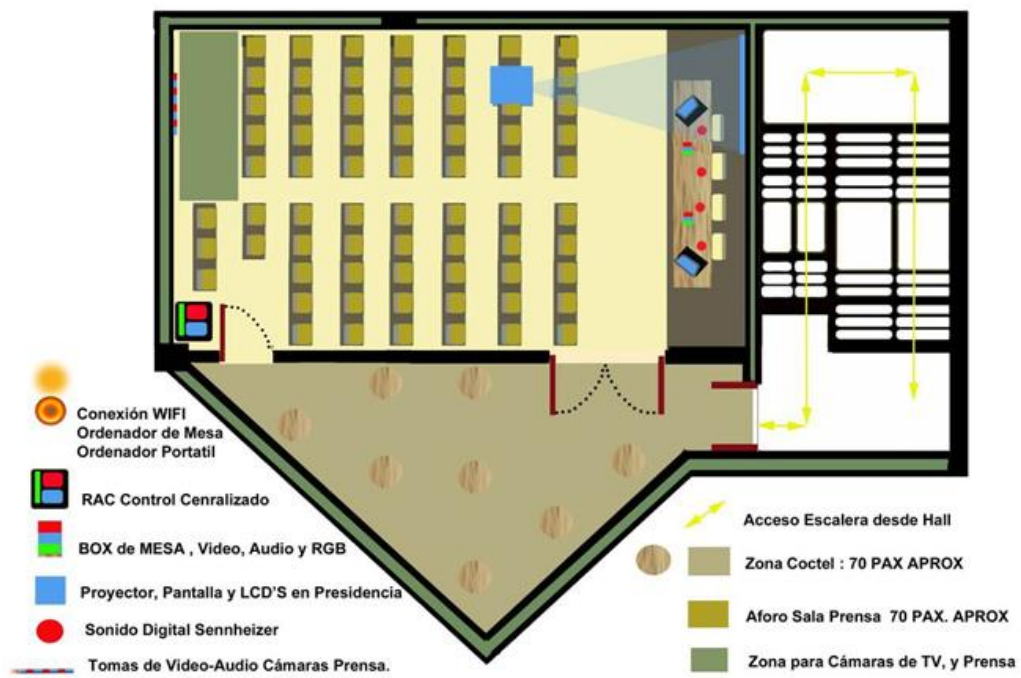
Aunque como su nombre indica, se ha utilizado como Sala de Prensa, también es posible realizar presentaciones comerciales u otra clase de eventos que requieran medios técnicos especiales.

Descripción del espacio

Siendo una sala rectangular, la mesa presidencial se encuentra en un extremo y los medios técnicos en el extremo opuesto, incluyendo una zona para posicionamiento de cámaras de vídeo y el control centralizado.

Aunque su estructura se puede considerar fija, debido a que se ha estado utilizando como sala de prensa oficial de CEA, es posible realizar eventos incluso con coctelería utilizando el espacio anexo existente.

Plano



Fotografías



Medios Técnicos

La Sala de Prensa cuenta con los siguientes medios técnicos disponibles para su uso:

- Proyector de techo y Pantalla panorámica
- Conexión directa a cualquier punto del edificio
- 2 BOX con tomas VGA para presentaciones
- Reproductor de DVD y CD
- 2 Monitores abatibles encastrados en la mesa presidencial
- Megafonía Digital Bose
- Microfonía Digital Sennheiser
- PC Portátil con Windows 7
- Conexión a Internet vía WiFi
- Control Audiovisual y Luminotécnico centralizado

COE (COMUNICACIÓN DE COMPROMISO)

3. COE (COMUNICACIÓN DE COMPROMISO)

En esta comunicación de compromiso y como venimos haciendo, describiremos las medidas tomadas por CEA para respaldar el Pacto Mundial de la ONU tal como se sugiere para una organización como la nuestra.

Nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación, publicándolo en nuestro portal de transparencia.

Con el objetivo de facilitar la elaboración del COE, Global Compact sugiere unas acciones específicas para cada tipo de organización no empresarial.

Acciones específicas para las Asociaciones Empresariales:

- Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de las Naciones Unidas a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización
- Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad empresarial.
- Proporcionar su experiencia y/o la opinión de sus socios a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.
- Involucrar a sus socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.
- Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.

-Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de las Naciones a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización.

La Confederación de Empresarios de Andalucía promueve la adhesión al Pacto de todos sus socios miembros, en primer lugar, publicando su propia adhesión en el Portal de Transparencia de CEA como ejemplo para todos sus miembros, así como a las Organizaciones Territoriales en toda Andalucía.

Asimismo, se ha informado sobre esta adhesión en todos los foros, encuentros o jornadas relacionadas con el tema, bien a través del Consejo de Empresarial de Competitividad, Innovación y RSE, que es el

marco de todas las actuaciones que realizamos sobre Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad.

-Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad.

Esta es una actividad que estamos realizando de hace varios años.

Participamos en el Congreso que se celebró en Sevilla sobre “La implementación de los principios rectores de la ONU sobre empresas y Derechos Humanos en España”

Se han organizado jornadas por toda Andalucía sobre la Responsabilidad Social Empresarial y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo era poner de relieve y debatir la importancia que tienen los aspectos relacionados con la RSE, así como el fomento en el ámbito de la iniciativa empresarial.

Asimismo han desarrollado una serie de actividades dirigidas a difundir temas específicos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial y la sostenibilidad empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-Encuentros de Promoción de la RSE

-Organización y entrega de Premios de RSE de CEA.

-Proporcionar su experiencia y/o la opinión de sus socios a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.

Todas las actividades se publican en la página web de CEA (www.cea.es), en la página web del Consejo Empresarial de Competitividad, Innovación y RSE de CEA (<https://www.cea.es>) y la página web de OECA (www.oeca.es).

-Involucrar a sus socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.

Sí. Está en los objetivos y en las estrategias del Consejo Empresarial de Competitividad, Innovación y RSE de CEA (<https://www.cea.es>) y la página web de OECA (www.oeca.es).

“Contribuir al desarrollo y cohesión social en Andalucía, inculcando a las empresas y en CEA modelos de gestión inspirados en la Responsabilidad Social Empresarial y que la Sociedad sienta orgullo de sus empresas”.

Estrategias utilizadas para este fin:

-Ejemplificar: Contribuir a implementar la RSE en la Confederación de Empresarios de Andalucía.

-Dialogar: Fomentarla entre CEA y sus grupos de interés.

-Prestigiar: Hacer visible el valor compartido con la Sociedad.

-Inspirar: Hacer visible a las empresas el valor que reporta a las compañías la RSE.

-Formar: Ayudar a otras empresas a poner en marcha su política de RSE.

Todas las actividades de nuestro Observatorio Empresarial para la Agenda 2030, están enfocadas a tal fin.

-Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.

CEA siempre está disponible para acoger a todos sus stakeholders para colaborar conjuntamente. Ejemplo de ello son las actividades que aparecen en el presente Informe de Progreso.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

4. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN

Los Grupos de Interés son un pilar básico en la Confederación de Empresarios de Andalucía, ya que es una Organización Empresarial de servicios cuyo principal objetivo es la defensa del empresariado como grupo interés principal.

De igual forma otros grupos de interés a los que CEA tiene que tener en cuenta es el personal, los órganos de gobierno.

Los Grupos de Interés identificados por la Confederación de Empresarios de Andalucía han sido:

Asociaciones Empresariales

Empresas

Equipo humano:

Órganos de Gobierno

Proveedores

Instituciones

Administración

Entidades Financieras

Medios de Comunicación.

Instituciones nivel superior: CEOE, CEPYME,...

Sociedad

Sindicatos

ÉTICA E INTEGRIDAD

5. ÉTICA E INTEGRIDAD

La **Confederación de Empresarios de Andalucía** es consciente de la importancia que en la sociedad actual ha adquirido el ejercicio de una acción de comunicación lo más transparente posible, no sólo por mandato legal, sino para dar respuesta a una demanda de información y publicidad activa que es generalizada y que se manifiesta, singularmente, en las propias organizaciones y empresas miembros de CEA, que ven ampliada así su capacidad de acceso a la información más allá de los medios habituales existentes, como son los órganos de gobierno y la recepción constante de información emitida desde la propia organización, y para dar respuesta a las necesidades de comunicación con los Grupos de Interés.

A tal fin, desde el año 2015, CEA cuenta con un portal de transparencia (<http://www.cea.es/portal/novedades/2015/transparencia/default.html>) en el que se ha incluido aquella información de especial trascendencia de la organización que permite identificarla en todos sus términos, más allá incluso de contenidos exigidos normativamente.

En este portal se contiene toda la información sobre la naturaleza jurídica, composición y funciones de la organización; sus mecanismos de contratación; sus relaciones vía convenios y contratos con las administraciones públicas; los principales datos económicos; y los mecanismos de control y gestión ética y de buen gobierno de la organización.

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

En su afán de mejora y búsqueda de la excelencia, la actual Presidencia de CEA, desde el compromiso de esta Confederación en la defensa de la actividad empresarial y de los intereses generales que representa, ha impulsado de forma decidida no solo la modificación y actualización de los Estatutos de la organización sino la redacción de unas Instrucciones Internas de Contratación y un Código Ético y de Buen Gobierno.

El objetivo fundamental de CEA a través de su Código Ético y de Buen Gobierno es el de ofrecer un documento en el que se expongan los principios y valores que han de regir la actuación de todas las organizaciones y empresas que integran CEA y de su propia estructura interna, así como mostrar a la sociedad su actividad, finalidad, razón de ser y los objetivos que se persiguen transmitiendo a la misma que el proyecto de la entidad es un proyecto integrador basado en la participación, la transparencia, la honestidad y la profesionalidad de quienes la componen y de quienes la dirigen, que adoptarán en todo momento un comportamiento ético y socialmente responsable con los fines y competencias plasmados en los Estatutos de la Confederación y conforme a la legislación aplicable en todos y cada uno de sus ámbitos de actuación. El Código Ético y de Buen Gobierno pretende desarrollar y ampliar el alcance de los Estatutos a través de la creación de pautas de conducta, así como de la implementación de los instrumentos necesarios para la consecución de las finalidades de CEA.

Recoge asimismo los principios con los que CEA se identifica (y que están incorporados a sus Estatutos) y que pretende convertir en referencia y pauta de su actuación en la sociedad. En desarrollo de los mismos configura el rol y establece los derechos y obligaciones básicos de sus asociados y miembros de los órganos de gobierno, así como de todos los integrantes de la entidad, en lo que respecta a su esfera interna, señalando igualmente sus compromisos de responsabilidad social, como muestra de su proyección e involucración con su entorno social. Finalmente, recoge mecanismos para verificar el cumplimiento de las presentes normas y la resolución de posibles dudas que puedan surgir en su aplicación, creando un órgano específico, la Comisión de Buen Gobierno que coadyuve a tal finalidad.

Este Código Ético y de Buen Gobierno en su elaboración, además de tomar en consideración la actual reorientación estratégica de CEA, se ha

inspirado en los textos que sobre esta materia pueden considerarse de referencia en el panorama nacional, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, así como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 aprobada por el Gobierno de España el 23 de octubre de 2014; y además en cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial (las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno).

De acuerdo al Código Ético y de Buen Gobierno CEA actúa según los siguientes principios:

- **Principio de transparencia en la gestión:**
- **Principio de participación de los interesados (grupos de interés)**
- **Principio de eficiencia en el uso de los recursos de la organización**
- **Principio de eficacia en la consecución de objetivos marcados**
- **Principio de independencia**
- **Principio de colaboración institucional**
- **Principio de defensa de los intereses empresariales**
- **Principio de servicio a la sociedad.**
- **Principio de promoción de la Igualdad**

Este documento se irá modificando de acuerdo con el avance de las exigencias de la sociedad y las nuevas necesidades éticas en el ámbito empresarial. Es el Comité Ejecutivo de CEA el que asume la obligación de mantenerlo a la vanguardia en el ámbito de las innovaciones que en materia de buen gobierno y ética en los negocios se produzcan, así como reflejar en el mismo las necesidades de sostenibilidad que plantee la sociedad.

El Comité Ejecutivo de CEA impulsará la modificación del presente Código de acuerdo con el avance de las exigencias de la sociedad y las nuevas necesidades éticas en el ámbito empresarial. En este sentido, es obligación del Comité Ejecutivo mantener el presente Código a la vanguardia en el ámbito de las innovaciones que en materia de buen

gobierno y ética en los negocios se produzcan, así como reflejar en el mismo las necesidades de sostenibilidad que plantea la sociedad.

Comisión de Buen Gobierno.

Es el Órgano colegiado de carácter consultivo encargado, con carácter general, de velar por el cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno, que tiene las siguientes facultades:

- a) Examinar y velar por el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno y, en general, las reglas de buen gobierno de CEA.
- b) Hacer propuestas de mejora en materia de buen gobierno, emitiendo los informes que considere oportunos, tanto de oficio como a instancia del Comité Ejecutivo, lo que incluye propuestas de modificación del presente Código, los Estatutos de CEA y sus normas de desarrollo.
- c) Asesorar a los órganos de gobierno de CEA en materia de Buen Gobierno, emitiendo a tal efecto los informes que le sean requeridos o vengan establecidos en la normativa de aplicación.
- d) Emitir informe no vinculante en aquellas materias que le vengan atribuidas por los Estatutos de CEA o sus normas de desarrollo reglamentario, como puede ser en materia de exclusión de miembros o en impugnaciones en cuanto al procedimiento electoral.
- f) Cualquier otra competencia que en materia de buen gobierno no haya sido atribuida expresamente por el presente Código o por los Estatutos de CEA a cualquier otro órgano de gobierno o a la Secretaría General.

COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA



Accesibilidad, transparencia y solvencia

Accesible. Transparente. Siendo sinónimo de colaboración y fuente solvente de información. Con este propósito hemos trabajado desde CEA en este periodo, y seguimos trabajando.

Un periodo en el que las expectativas de recuperación se vieron retrasadas por la persistencia de la pandemia y las nuevas variantes del coronavirus. Así la prensa necesitó de forma diaria datos y valoraciones por parte del tejido empresarial para analizar de su mano la nueva realidad socioeconómica.

Colaboración constante con los medios

Son diversas y complementarias las vías por las que CEA ha compartido y comparte su actualidad y los propósitos de la sociedad: notas de prensa, entrevistas a los miembros del equipo CEA en renovado esfuerzo por visibilizar la diversidad de talentos en el seno de CEA



Estudio detallado en la sede de CEM

Los empresarios andaluces, imprescindibles agentes de cambio para la implementación de la Agenda 2030

- OECA, fruto de la alianza de CEA y Unicaja Banco, presenta su análisis sobre el compromiso del tejido empresarial andaluz con los ODS de Naciones Unidas. El 49,1% de las empresas desarrolla estrategias para implementarlos; el 50% trabaja en planes de igualdad y el 62% considera determinante la lucha contra el Cambio Climático.



En CEA se gestiona la intensa demanda editorial por parte de la prensa de artículos y tribunas con la opinión de CEA. En un periodo de reconstrucción económica y social, la visión de los empresarios andaluces ha sido muy reclamada.

Andalucía ante un nuevo escenario



Javier González de Lara
Presidente de la CEA

La amenaza de la variante ómicron no permite celebrar aún el certificado de declaración de esta pandemia. Pero desde la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) miramos al futuro con esperanza y con confianza en la capacidad de adaptación de los andaluces, constatada a lo largo del pasado año y de este 2021.



PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

6. PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Desde la adhesión al Pacto Mundial en febrero de 2015 hasta este año 2023, la Confederación de Empresarios de Andalucía reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial.

Hasta este momento y desde la adhesión CEA ha estado trabajando continuamente en los compromisos adquiridos con la firma del Pacto:

-Apoyar los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción

-Avanzar en estos principios dentro de nuestra esfera de influencia, y trasladar una declaración expresa de este compromiso a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general.

-Participar en las actividades del Pacto Mundial de acuerdo a nuestro tipo de organización.

-Comunicar cada dos años a nuestros grupos de interés información sobre nuestra participación, trasladándoles nuestros esfuerzos por apoyar los diez principios, así como publicar un Informe de Progreso en la Red del Pacto Mundial.

-Atraer nuevos firmantes al Pacto Mundial de las naciones Unidas a través de la difusión y sensibilización.

-Involucrar a nuestros miembros en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.

-Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades.

CEA al adherirse al Pacto de Naciones Unidas, adquirió el compromiso de adoptar y apoyar los diez principios básicos de responsabilidad social en cuatro áreas temáticas: Derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Este compromiso se sigue manteniendo y ampliando y perfeccionando su cumplimiento.

Estos principios no son para CEA un elemento complementario sino como parte integral de su estrategia. Existiendo un firme compromiso por parte de la Dirección.

Comunicando este compromiso a toda la organización, para asegurar un amplio apoyo de estos principios. Con un diálogo permanente con los grupos de interés, convirtiéndose en parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la organización.

Asimismo, tenemos una previsión de actividades a realizar próximamente para seguir apoyando estos principios:

- Seguiremos organizando, como hemos venido haciendo hasta el momento encuentros y eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación, sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad empresarial y los ODS.

- Proporcionaremos nuestra experiencia y/ o la opinión de nuestros miembros a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales.

- Seguiremos involucrando a nuestros miembros en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial.

Desde el ejercicio 2021., en que presentamos nuestro último informe de progreso, la labor institucional de CEA ha sido muy intensa y fructífera en favor de las empresas, como motor económico de Andalucía y en pro del cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial.





Desde el ámbito institucional, 2021 y 2022 han sido los años del reforzamiento del Diálogo Social, tanto a nivel autonómico como nacional.

La pandemia y sus devastadoras consecuencias sobre la actividad económica, ha requerido incrementar el grado de acción concertada entre los agentes económicos y sociales más representativos y los distintos niveles de gobierno.

En el ámbito autonómico, en marzo de 2021 se firmó el “[Acuerdo andaluz de Medidas Extraordinarias en el Marco de la Reactivación Económica y Social](#)” entre el Gobierno de Andalucía, CCOO, UGT y CEA. Un acuerdo que contenía ayudas expresamente orientadas al mantenimiento del empleo y de la actividad económica, concretando las cuantías a recibir por los sectores de actividad.

También se incluyeron en el acuerdo medidas para la protección de las personas más necesitadas y afectadas por la crisis, destacando el plan de choque para la agilización de la Renta Mínima de Inserción y la constitución de una mesa de trabajo en materia de dependencia y asuntos sociales.

Asimismo, y dentro del ámbito del diálogo social autonómico, se ha continuado con una intensa participación en cuestiones relativas a planificación económica y sectorial, destacando el [Plan para la Mejora de la Regulación Económica](#), los trabajos para la [Estrategia para la Planificación de Transformación Económica de Andalucía \(ETEA\)](#) y el desarrollo del [Plan META](#), plan sectorial del turismo de Andalucía. Además, en el ámbito industrial se ha participado en la elaboración del [PLAN CRECE](#).

En el ámbito nacional la elaboración del [Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia](#) y su aprobación por la Comisión Europea, a finde

facilitar los fondos económicos de recuperación económica al Estado Español, ha llevado implícita la necesidad de abordar importantes reformas estructurales entre las que se encuentra nuestro mercado de trabajo, cuya reforma la Unión Europea a exigido se llevase a cabo en el contexto del diálogo social, facilitando que la reforma laboral adoptada se haya desarrollado bajo este formato negociado.

Desde 2021 hasta lo que llevamos de 2023 ha supuesto un importante incremento de la actividad de asesoramiento e información por parte de la Confederación, dado que la urgencia por retomar las medidas de reactivación económica, así como la gestión de la crisis sanitaria, ha hecho que se sucedan numerosas normativas.

Junto a las normas de carácter autonómico, también se ha hecho seguimiento y se sigue haciendo seguimiento de la aplicación en Andalucía de diversas normas del Estado, muchas de ellas que afectan a la mayoría de los objetivos de desarrollo sostenible. Como ejemplo tenemos el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 y la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, ha sido cambiante también la normativa de control y prevención de la pandemia, con la modificación constante de horarios de apertura, requisitos de admisión y otras cuestiones cuyo impacto ha sido territorial, como ha podido seguirse a través de la aplicación [Mapacovid.es](https://mapacovid.es), siendo uno de los elementos más destacados la implantación del pasaporte Covid en Andalucía a final del año 2021. Casi cada miércoles del año se han publicado los acuerdos adoptados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de control sanitario.

ÁREA DERECHOS HUMANOS:

PRINCIPIO 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.

Desde CEA hemos asumido este Principio ya que compartimos que las asociaciones empresariales/empresas tienen la responsabilidad de hacer que se respeten los derechos humanos tanto en los lugares de trabajo como en su esfera más amplia, ya que el respeto a los derechos humanos contribuye a mejorar la producción de las empresas.

CEA tiene en cuenta todas las repercusiones de sus actuaciones y se esfuerza por cumplir no sólo con la legalidad vigente, sino en ayudarla a mejorar en la medida de lo posible.

En este sentido, desde CEA, y en cumplimiento de este principio se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Respetar los derechos humanos en todos los proyectos y actividades.
- Evitar o mitigar los posibles problemas en derechos humanos que los proyectos o actividades hayan podido provocar directamente, o los ocasionados por sus miembros y proveedores.
- Contar con políticas y procesos para resolver problemas potenciales
- Expresar su compromiso de respetar los derechos humanos, aprobado al más alto nivel directivo de la empresa (Presidente de CEA)
- Intentar identificar los posibles problemas en materia de derechos humanos en los proyectos o actividades, contar con procesos para gestionarlos y disponer de medios para hacer un seguimiento de la respuesta.
- Comunicar a las partes interesadas la manera en que se abordan estas cuestiones.
- Contar con un mecanismo de reclamación para abordar las cuestiones planteadas

En este sentido, la Confederación de Empresarios de Andalucía cuenta con un Canal Interno de Comunicación y Denuncia.

El Canal Interno de Comunicación Denuncia establece el procedimiento para comunicar y denunciar ante la Comisión de Buen Gobierno aquellas conductas o hechos de los que se tenga conocimiento que sean contrarias a las normas internas de CEA, Estatutos, Código Ético, o que puedan ser presuntamente delictivas o generadoras de un riesgo de imputación penal para CEA.

Los trabajadores constituyen un elemento clave y absolutamente indispensable para el logro de los fines de CEA, por lo que el Comité Ejecutivo, a fin de lograr su plena involucración y compromiso con los referidos fines, se encargará de establecer políticas de promoción laboral, basadas en principios de igualdad y no discriminación y se establecerán los procedimientos adecuados que garanticen la

indemnidad de los trabajadores frente a cualquier tipo de violencia, abuso o acoso laboral.

ACCIONES CONCRETAS

Hemos creado un Portal de Transparencia en el que supervisamos periódicamente que la información facilitada sea veraz.

Actuamos bajo la premisa del respeto a los derechos humanos en la relaciones con las empresas y organizaciones y ante la sociedad en general, incluyendo las redes sociales.

En el año 2018 se creó el Consejo Empresarial de Igualdad de la Confederación de Empresarios de Andalucía, como un órgano que estatutariamente tiene la función de asesorar a los órganos de gobierno de la Confederación, con la finalidad de construir el posicionamiento de CEA, y poder influir positivamente en la sociedad.

Seguiremos trabajando para que la sociedad tenga un conocimiento real del compromiso que las empresas andaluzas mantienen con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que es muy necesaria una gestión integradora de la diversidad y considerar la igualdad como una cuestión estratégica y un factor de competitividad para las empresas.

CEA es asimismo consciente de que las empresas deben vigilar como otro aspecto destacado que la actividad desarrollada en sus centros se realice siguiendo los criterios de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. Por ello se asegura que su actividad se desarrolle siguiendo esos criterios.

Impulsamos la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que realizamos desde CEA.

Se protege y se escucha a los empleados que expresen inquietudes con respecto a la posible vulneración de derechos humanos por parte de CEA o de sus organizaciones miembro.

De acuerdo al Código Ético y de Buen Gobierno, como ya se ha comentado anteriormente, CEA, actúa según los siguientes principios, apoyando a los principios del Pacto Mundial.

- **Principio de transparencia en la gestión:**
- **Principio de participación de los interesados (grupos de interés)**
- **Principio de eficiencia en el uso de los recursos de la organización**
- **Principio de eficacia en la consecución de objetivos marcados**
- **Principio de independencia**
- **Principio de colaboración institucional**
- **Principio de defensa de los intereses empresariales**
- **Principio de servicio a la sociedad.**
- **Principio de promoción de la Igualdad**

PRINCIPIO 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.

Con este principio, que también asume CEA, estamos comprometidos con dos de los tres pilares del marco de las Naciones Unidas, relativo a las empresas y los derechos humanos.

En este sentido, en cuanto a la obligación de las empresas a **respetar los derechos humanos** en todas sus actividades CEA actúa con la debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros, y reparar las consecuencias negativas de sus actividades.

El Consejo de Competitividad, Estrategia y RSE de CEA tiene como objetivo general y trabaja continuamente para: “Contribuir al desarrollo y cohesión social en Andalucía, inculcando a las empresas y en CEA modelos de gestión inspirados en la Responsabilidad Social Empresarial y que la Sociedad sienta orgullo de sus empresas”.

Este Consejo ha establecido como estrategias de su Plan de Acción para la RSE las siguientes:

- Ejemplificar: Contribuir a implementar la RSE en la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Dialogar: Fomentarla entre CEA y sus grupos de interés.
- Prestigiar: Hacer visible el valor compartido con la Sociedad.
- Inspirar: Hacer visible a las empresas el valor que reporta a las compañías la RSE.
- Formar: Ayudar a otras empresas a poner en marcha su política de RSE.
- Evaluar: Saber cómo medirnos.

Las acciones concretar que se realizan para el cumplimiento de este principio son entre otras:

- Condenar de manera privada y pública los abusos sistemáticos o continuos a los derechos humanos.
- Consulta continua con los grupos de interés.

- Creando conciencia sobre los riesgos de abuso a los derechos humanos.
- Tratando de identificar los riesgos internos implicados en las actividades desarrolladas: logísticas, relaciones con la Administración, administración del persona, salud, seguridad,...
- No manteniendo relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que vulneren de forma directa o indirecta los derechos humanos.
- Impulsando la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que realizamos desde CEA.

ÁREA DE NORMAS LABORALES

Principios relativos a los estándares laborales que se derivan de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), principios y derechos fundamentales del trabajo.

PRINCIPIO 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.

Al asumir este principio CEA asume los derechos y garantías:

-El derecho de constituir las organizaciones que se estime necesario, así como de afiliarse a éstas para promover y proteger sus propios intereses; el derecho a funcionar libremente, redactar estatutos propios y reglamentos administrativos, a elegir libremente a los representantes; fomento de la negociación colectiva,...

La Confederación de Empresarios de Andalucía defiende los intereses del tejido productivo en la negociación colectiva pero desde un punto de vista de defensa estratégica del valor de las personas, defendiendo los intereses de la empresa sin perjudicar los derechos de los trabajadores.

A la Confederación de Empresarios de Andalucía le corresponde la defensa de los intereses empresariales, entre ellos, los correspondientes a las relaciones laborales en Andalucía. Es un deber de los Agentes Sociales y Económicos y la Administración colaborar y trabajar unidos buscando las mejores fórmulas posibles que contribuyan a la fluidez y consolidación de las relaciones laborales.

Para llevar a cabo este propósito y disponer de un foro de encuentro e interlocución de los Agentes Sociales y Económicos andaluces en el campo de las relaciones laborales, se creó en el año 1983 el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, CARL, del que CEA, como organización empresarial más representativa de la Comunidad Andaluza, forma parte desde su constitución.

El CARL es un órgano colegiado y formado por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, CEA y la Junta de Andalucía. Su función principal es facilitar la consulta y la cooperación entre la Administración autonómica y las

organizaciones empresariales y sindicales, así como las de éstas entre sí en materia de relaciones laborales.

A lo largo de sus años de funcionamiento el CARL se ha configurado como un verdadero lugar de encuentro y diálogo, y no exclusivamente para momentos puntuales de negociación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y de la Administración, que ha posibilitado y favorecido la normalización de relaciones laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y contribuye al desenvolvimiento del proceso de la negociación colectiva por unos cauces positivos de fluidez y racionalización.

CEA, asumiendo la responsabilidad que ello conlleva, apostó desde un principio por esta institución, prestándole su apoyo en cuantas iniciativas ha puesto en marcha. A día de hoy el CARL ocupa un lugar esencial en la vertebración social, económica y laboral de la sociedad andaluza.

Uno de los principales instrumentos de las relaciones laborales es el convenio colectivo. La negociación colectiva es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de relaciones laborales. El convenio colectivo constituye una institución de singular relevancia ya que es el instrumento que permite que podamos adaptar las relaciones laborales a la dinámica en la que se desenvuelve la actividad de las empresas, dando respuesta a las necesidades de flexibilidad que en cada momento pueden requerir las circunstancias del mercado.

La estructura de nuestra negociación colectiva se caracteriza por el convenio colectivo de sector de ámbito provincial, es decir, los principales sectores productivos andaluces firman un convenio colectivo en cada una de las ocho provincias andaluzas. Estos convenios de sector acogen al 94% de los trabajadores que en Andalucía regulan sus condiciones de trabajo a través de un convenio colectivo, aunque los convenios de sector sólo representan el 20 % de los convenios que se firman en Andalucía. Los convenios de empresa son mayoría, pero su ámbito de afectación personal es tan sólo de un 6%.

Los convenios por la parte empresarial son firmados por organizaciones empresariales y empresas que en su mayoría pertenecen a CEA, ya sea directamente o a través de otras organizaciones.

Por ello, es importante la labor que desarrolla CEA en esta materia. Por una parte a través del seguimiento continuo que hace como miembro de

CARL de la evolución de la negociación colectiva, ofreciendo soluciones en los casos de bloqueo que impidan el cierre de los convenios.

Por otro lado, lleva a cabo recomendaciones sobre los contenidos más importantes de los convenios en materia de salarios, jornada, flexibilidad, etc.,...

Por tanto, CEA es una organización que vela por el desarrollo de un proceso de negociación colectiva fluido que permita la normalidad en las relaciones laborales andaluzas.

Pero cuando no es posible dicha fluidez, y surge el conflicto, también CEA colabora de forma directa en solucionarlo, utilizando como instrumento principal el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

El SERCLA, adscrito al CARL, se crea en el año 1996, entrando en funcionamiento en enero de 1999, y se ha constituido como uno de los instrumentos más eficaces para una mejor ordenación y racionalización de las relaciones laborales, canalizando el conflicto colectivo, evitando con ello una permanente desestabilización de las relaciones laborales en el seno de las empresas, y fundamentalmente una innecesaria e inútil judicialización del marco de relaciones laborales.

Cuando surge un conflicto en el seno de las empresas entre trabajadores y empresarios, acuden al SERCLA, para su resolución mediante la intervención de mediadores. CEA tiene nombrados más de 100 mediadores, reconocidos profesionales del mundo laboral, vinculados a nuestras organizaciones y empresas, que constituyen junto con los mediadores de las centrales sindicales las comisiones de conciliación y mediación en las que se trata de encontrar una solución a un conflicto.

El SERCLA está plenamente consolidado, su funcionamiento garantizado y goza de una efectividad más que positiva. Evidentemente el SERCLA no ha supuesto la eliminación del conflicto, pero indiscutiblemente ha contribuido de forma notable a su reducción en Andalucía. Estos datos avalan la bondad del Sistema y el acierto en el modelo por el que en su día apostamos los interlocutores sociales, entre ellos CEA. Desde la perspectiva empresarial, desde la percepción de las empresas andaluzas como usuarias y beneficiarias del sistema, el grado de satisfacción es muy alto tanto por rentabilidad de los resultados que

el SERCLA produce como la propia dinámica de actuación y su forma de proceder, reflejo del trabajo y la dedicación de los mediadores que integran las Comisiones de Mediación.

AÑO 2020 CONFLICTOS COLECTIVOS

Provincia	Total Tramitados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	60	13 (34,2%)	25 (65,7%)
Cádiz	105	27 (45,7%)	32 (54,2%)
Córdoba	50	10 (29,4%)	24 (70,5%)
Granada	48	10 (43,4%)	13 (56,5%)
Huelva	57	11 (31,4%)	24 (68,5%)
Jaén	42	12 (38,7%)	19 (61,2%)
Málaga	128	16 (28,5%)	40 (71,4%)
Sevilla	160	13 (13,2%)	85 (86,7%)
Interprv	44	2 (8%)	23 (92%)
Total	694	114 (28,57%)	285 (71,43%)

CONFLICTOS INDIVIDUALES 2020

Provincia	Total Tramitados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	185	31 (19,75%)	126 (80,2%)
Cádiz	327	89 (39,56%)	136 (60,4%)
Córdoba	59	18 (43,9%)	23 (56,1%)
Granada	189	35 (30,97%)	78 (69,03%)
Huelva	121	21 (29,17%)	51 (70,8%)
Jaén	58	10 (30,3%)	23 (69,7%)

Málaga	564	69 (24,73%)	210 (75,2%)
Sevilla	423	46 (18,11%)	208 (81,89%)
Total	1.926	319 27,17%	855 72,83%

CONFLICTOS COLECTIVOS 2021

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	64	20 (38,46%)	32 (61,54%)
Cádiz	156	49 (38,93%)	64 (61,06%)
Córdoba	61	15 (34,09%)	29 (65,91%)
Granada	57	13 (36,11%)	23 (63,89%)
Huelva	89	22 (29,33)	53 (70,67%)
Jaén	33	9 (40,91%)	13 (59,09%)
Málaga	148	23 (23,71%)	74 (76,29%)
Sevilla	178	49 (35,77%)	88 (64,23%)
Interprv	29	4 (28,57%)	10 (71,43%)
Total	815	204 34,58%	386 65,42%

CONFLICTOS INDIVIDUALES 2021

Provincia	Total Expedientes Presentados	Con Avenencia	Sin Avenencia
Almería	192	45 (25,42%)	132 (74,58%)
Cádiz	346	106 (38,55%)	169 (61,45%)
Córdoba	46	12 (31,58%)	26 (68,42%)
Granada	146	31 (29,52%)	74 (70,48%)
Huelva	139	25 (26,04%)	71 (73,96%)
Jaén	54	18 (40,00%)	27 (60,00%)

Málaga	554	80 (21,56%)	291 (78,44%)
Sevilla	400	82 (30,26%)	189 (69,74%)
Total	1.877	399 28,96%	979 71,04%

En resumen, CEA al asumir este principio:

-No interfiere en la decisión de un empleado de afiliarse a un sindicato ni lo discrimina por ello, tampoco a sus representantes. Las políticas y procedimientos de CEA no posibilitan discriminación alguna en este campo.

-Continúa impulsando la elaboración de recomendaciones a la negociación colectiva en el marco del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

-Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos, eventos y jornadas que se realizan.

PRINCIPIO 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

Este principio queda superado gracias al marco legal español.

En cualquier caso, la Confederación de Empresarios de Andalucía es una entidad abierta al diálogo para considerar las cuestiones personales que aporten flexibilidad en los casos que sea necesario.

CEA asumiendo este principio:

-Evita mantener relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que consientan o promuevan el trabajo forzoso de forma directa o indirecta.

-Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones y foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.

PRINCIPIO 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

Este principio también queda superado en el marco jurídico español.

Asimismo, CEA desarrolla políticas específicas de apoyo a la infancia, a través de un diálogo constante con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

En ese contexto, CEA es firmante, junto a numerosas instituciones y empresas de Andalucía, de la denominada Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil, acuerdo que promueve la mejora de las condiciones de vida, especialmente en materia de alimentación, de la infancia en Andalucía.

La Confederación de Empresarios de Andalucía, asimismo:

-No mantiene relaciones comerciales con empresas proveedoras o subcontratadas que consientan o promuevan el trabajo infantil.

-Impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA

PRINCIPIO 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.

CEA asume este principio rechazando cualquier discriminación en el empleo y la ocupación, que además es contrario a nuestro ordenamiento jurídico (Ley de promoción de la Igualdad de Género,..).

Rechazo a cualquier tipo de discriminación en este ámbito, desde la que se encuentra en el acceso al empleo y a determinadas ocupaciones, a la formación y a la orientación profesional.

Desde CEA se defiende la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral sin que exista ningún criterio de discriminación basado en sexo, edad, raza o religión.

Se promueva la filosofía del talento como único elemento decisorio para el empleo para conformar el equipo humano propio, así como para transmitirlo al empresariado en su conjunto.

CEA es consciente que esta discriminación se puede producir en diversas actividades relacionadas con el trabajo, como en la contratación, la remuneración, las horas de trabajo y el descanso, las vacaciones pagadas, la protección de la maternidad, la seguridad en el empleo, la asignación de tareas, la evaluación del desempeño y la promoción, las oportunidades de formación, las perspectivas de trabajo, la seguridad social y la seguridad y salud en el trabajo.

Desde el punto de vista empresarial la discriminación no tiene ningún sentido: conduce a tensiones sociales que son potencialmente perjudiciales para la empresa y la sociedad.

Las propuestas de CEA para la aplicación de lo que este principio supone son:

-Aplicar políticas y procedimientos que establezcan que las aptitudes profesionales, los conocimientos especializados y la experiencia constituirán la base de la contratación, la colocación, la capacitación y la promoción del equipo humano.

- Establecer programas que promuevan el acceso a una formación técnica.
- Ofrecer capacitación para aumentar la concienciación sobre discapacidades y adaptar en lo posible el entorno físico.
- Promover de forma directa, en lo posible, y participar en iniciativas empresariales que fomenten la adopción de buenas prácticas en materia de igualdad en el empleo.
- Impulsar la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.
- Elaboración del Plan de Igualdad y el Plan de Conciliación de CEA
- Elaboración de una Guía Práctica para la Implementación de planes de igualdad en las pymes.
- Guía práctica para la Conciliación de la Vida Privada y profesional

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

El impacto ambiental derivado de la actividad de la Confederación de Empresarios de Andalucía es bajo.

Somos una entidad prestadora de servicios, no producimos ningún tipo de bien material, por lo que no somos una actividad que requiera un consumo intensivo de bienes o servicios.

En CEA desde hace ya bastantes años se implantaron una serie de buenas prácticas como es el reciclaje y aprovechamiento de papel, gestión de residuos plásticos y de tóner así como eficiencia energética.

Se han implantado medidas en materia de eficiencia energética a fin de reducir los consumos energéticos y de agua, así mismo se han promovido entre el personal laboral buenas prácticas de consumo de luz, agua y gas en las instalaciones que permite optimizar los gastos y las necesidades.

Desde el punto de vista institucional CEA promueve el fomento de un desarrollo sostenible en el ámbito de la actividad social, económica y empresarial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PRINCIPIO 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.

La Confederación de Empresarios de Andalucía comparte que las medidas preventivas más adecuadas para apoyar este principio son:

-Salvaguardar un espacio ecológico sin interferir de tal manera que se amplíe la capacidad asimiladora del entorno natural, y no hacer un mal uso de los recursos.

-Promover los derechos intrínsecos del medioambiente.

Desde CEA se insta a las empresas a adoptar estrategias y políticas para gestionar la creciente variedad de riesgos para el medioambiente.

Es más rentable tomar medidas cuanto antes para garantizar que no se produzca un daño ambiental irreversible.

CEA tiene en consideración que:

-La inversión en métodos productivos no sostenibles, como aquellos que agotan los recursos o degradan el medio ambiente, tienen una menor rentabilidad a largo plazo que la inversión y operaciones sostenibles. Mejorar el desempeño ambiental significa disminuir el riesgo financiero.

Se impulsa la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que realizamos desde CEA.

CEA asumiendo estos principios, trabaja y realiza cada vez más esfuerzos para que las empresas andaluzas desarrollen sus actividades de una manera que no sólo se traduzca en una mayor prosperidad económica y favorezca la justicia social, sino que también garantice la protección ambiental en Andalucía.

Somos conscientes y así lo difundimos, que las empresas ganan legitimidad cuando satisfacen las demandas de la sociedad, en este caso la necesidad de prácticas medioambientales sostenibles.

La Confederación de Empresarios de Andalucía está de acuerdo en que se deben realizar una serie de acciones para promocionar la responsabilidad ambiental:

-Redefinir la visión, políticas y estrategias de las empresas para un desarrollo sostenible: desarrollo económico, calidad ambiental y equidad social.

-Desarrollar objetivos e indicadores sobre sostenibilidad económica, medioambiental y social.

-Establecer un programa de consumo y producción sostenible.

-Trabajar con los proveedores para mejorar el desempeño ambiental.

-Diálogo transparente y continuo con los grupos de interés.

PRINCIPIO 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

Participamos en iniciativas que promueven este objetivo en nuestro ámbito de actuación.

Impulsamos la adopción de este principio en las intervenciones en foros, congresos y jornadas que se realizan desde CEA.

Una de las actividades que CEA realiza es el apoyo técnico en institucional a las asociaciones y empresas miembros y centrandolo su trabajo en el análisis de las principales novedades normativas ambientales de especial incidencia en la actividad empresarial, así como en el seguimiento y participación en la fase de elaboración de relevantes regulaciones

El interés de CEA por conservar y proteger el Medioambiente no es reciente, CEA participó desde un principio en los Grupos de Trabajo sobre Cambio Climático que se crearon en CEOE por encargo del Ministerio de Medio Ambiente de cara a la elaboración de la Estrategia del Cambio Climático.

Del mismo modo, CEA sigue participando en los distintos órganos de participación institucional (Consejo Andaluz del Agua, Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos 2010-2019, Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Residuos Peligrosos 2010-2019, Comité de Caza, Consejo del Agua de la Demarcación del Guadalquivir), y ha coordinado la de nuestras organizaciones miembros en los órganos de orden ambiental (Juntas Rectoras de Parques Naturales y Consejos Provinciales de Medio Ambiente y Biodiversidad).

Por último, resulta relevante la importante labor en la gestión electrónica y documental que realiza el Consejo de Medio Ambiente de la CEA que desarrolla funciones de asesoramiento, permite al entramado asociativo y empresarial disponer y acceder a información de relieve en materia ambiental, participar en los procesos consultivos abiertos de las distintas administraciones públicas.

CEA coordina estos asuntos por medio de la Comisión de Medio Ambiente y su participación en la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de CEOE, considerando la Economía Circular como herramienta para favorecer el crecimiento, la innovación, la competitividad y el empleo, y la sostenibilidad en Andalucía.

CEA defiende el concepto de Economía Circular como un factor de competitividad empresarial y sostenibilidad de nuestra sociedad, que está generando nuevas oportunidades de negocio y de empleo – se estima genera más de 400.000 empleos y 15.000 empresas.

Economía Azul.

De acuerdo con el creciente protagonismo de la denominada “Economía Azul”, y con el enorme potencial que ofrece Andalucía, la CEA ha asumido el compromiso de impulsar el desarrollo de este sector productivo que engloba a un heterogéneo conjunto de actividades productivas desarrolladas en el medio marino (turismo, energía, acuicultura y pesca, minería, logística y transporte, biotecnología).

En este sentido, en el 2018 se aprobó la constitución del Consejo de Economía Azul.

PRINCIPIO 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.”

La Confederación de Empresarios de Andalucía es consciente de los beneficios esenciales de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente:

- Ayuda a las empresas a reducir el uso de materias primas, lo que lleva a lograr una mayor eficiencia en la producción.
- La innovación tecnológica crea nuevas oportunidades y ayuda a aumentar la competitividad de las empresas.
- Las tecnologías que utilizan los materiales de manera más eficiente y limpia traen beneficios económicos y medioambientales para la mayoría de las empresas.

ÁREA DE ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10:

“Las empresas deben trabajar la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.”

El impacto en el sector privado impide el crecimiento económico, distorsiona la libertad de mercado y representa un riesgo legal y de imagen para las empresas.

Desde los Órganos de Gobierno de la Confederación se defienden los principios éticos y de anticorrupción y transparencia en el gobierno y toma de decisiones. Están recogidos en el Código Ético.

Hacemos valer las medidas puestas en marcha en favor de la Transparencia: Código Ético y de Buen Gobierno, la modificación de nuestros Estatutos y la fijación de normas para la contratación (Órgano de Contratación).

Se ha capacitado a los empleados sobre el desarrollo de una cultura ética en la empresa y en sus sistemas de gestión,...

La Comisión de Buen Gobierno de CEA, de conformidad con lo previsto en el Código Ético y de Buen Gobierno, es el órgano consultivo de carácter colegiado, que actúa bajo los principios de rigor, independencia, autonomía, objetividad y confidencialidad en los asuntos de los que resulta competente en materia de seguimiento, control y cumplimiento del Código Ético de Buen Gobierno.

Igualmente le corresponde velar por el cumplimiento del programa de prevención de imputaciones delictivas, constituyéndose como el órgano competente para el conocimiento e instrucción del procedimiento en materia de responsabilidad penal. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple y en los procedimientos que instruye se somete a la decisión final adoptada a la ratificación del Comité Ejecutivo.

Esta Comisión de Buen Gobierno quedó formalmente constituida el día que se aprobaron el Plan de Prevención de Riesgos Penales, el Catálogo de Conductas Prohibidas y el Canal Interno de Comunicación y Denuncia.

El Órgano de Contratación se encuentra regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de CEA, documento que tiene por objeto la metodología de actuación a desarrollar en todos los contratos que CEA celebre con terceros. En particular, regular los procedimientos internos para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato sea adjudicado quien presente la oferta más ventajosa.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

En cuanto al Programa de Prevención de Imputaciones Delictivas tiene como objetivo identificar los posibles riesgos de imputación delictiva que mediante un proceso penal puedan dirigirse contra la propia CEA como persona jurídica y/o contra sus miembros para la exigencia de responsabilidad penal o civil en su caso, derivada de delitos imputados.

El informe analiza la estructura organizativa de CEA, los órganos de gobierno, de control y gestión, y de asesoramiento que la configura y en base a las funciones y competencias que le vienen asignadas por los Estatutos, se hace un análisis de los distintos tipos delictivos que de acuerdo con la norma penal pueden ser imputados a la entidad o a sus representantes, cargos directivos y todo el personal.

Los posibles riesgos de imputación delictiva se agrupan en tres tipos:

- Riesgos de imputación delictiva inherentes a la actividad de CEA.
- Riesgos de imputación delictiva derivados de la previa comisión de otros delitos.
- Riesgos de imputación delictiva inherentes a la naturaleza específica de CEA.

Para la aplicación Práctica del Programa se han elaborado los Manuales de Prevención de Riesgos Penales: Parte General y Parte Especial en los que se describen:

- Riesgos de imputación delictiva como medio para la comisión de otro delito o por ser inherentes a CEA como persona jurídica (Parte General)
- Riesgos de imputación delictiva identificados como derivados de las diferentes actividades desarrolladas por CEA.

CATÁLOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Catálogo de Conductas Prohibidas recoge una serie de actuaciones o conductas cuya realización por parte del personal de CEA y de sus directivos pueden ser susceptibles de constituir una infracción del Código Ético o un riesgo de imputación delictiva

El listado de conductas prohibidas que se señalan no tiene carácter exhaustivo, por lo que otras conductas o actuaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este Catálogo, se entienden igualmente prohibidas en tanto en cuanto sean contrarias o conculquen a la legislación vigente de cualquier orden jurídico, y por tanto ser susceptible de ser sancionadas conforme a las normas internas establecidas.

Este Catálogo es aplicable a los órganos de gobierno de CEA, cargos directivos, de gestión, control y consulta; organizaciones y empresas asociadas y personal de CEA, e igualmente exigible a terceras personas o entidades que actúen en nombre de CEA o sean subcontractadas por la Confederación.

El listado de conductas prohibidas se integra en 19 epígrafes en función de la naturaleza y el ámbito material en el que pueden producirse, algunos ejemplos:

- Integridad física de las personas respecto de las obligaciones en prevención de riesgos laborales.
- La integridad moral.
- El descubrimiento y revelación de secretos.
- Defraudaciones y estafas.
- Insolvencias punibles.
- Alteraciones de precios en concursos o subastas.
- Daños informáticos.
- La propiedad industrial o intelectual.

- El mercado y los consumidores.
- La corrupción privada.
- Delitos societarios.
- Blanqueo de capitales.
- Hacienda Pública y Seguridad Social.
- Derechos de los trabajadores.
- Ordenación del territorio, recursos naturales y el medioambiente; incendios.
- La Administración Pública.

EL CANAL INTERNO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

El Canal interno de Comunicación y Denuncia establece el procedimiento para comunicar y denunciar ante la Comisión de Buen gobierno aquellas conductas o hechos de los que se tenga conocimiento que sean contrarias a las normas internas de CEA, Estatutos, Código Ético, o que puedan ser presuntamente delictivas o generadoras de un riesgo de imputación penal para CEA.

Este Canal de Comunicación es aplicable a todos los miembros de CEA: personal, técnicos, directores de departamentos y directivos que deberán seguir los cauces establecidos para comunicar las conductas o hechos que pueden ser considerados como infracción interna o penal.

Se señala expresamente que el procedimiento de investigación que se pone en marcha a partir de la admisión a trámite por la comisión de Buen Gobierno ante un hecho denunciado se adecuará a los principios de rapidez, confidencialidad, presunción de inocencia, objetividad, autonomía e independencia.

El procedimiento finaliza con un Dictamen de Conclusiones en alguno de los siguientes sentidos

- a) Resolviendo iniciar el procedimiento interno disciplinario con la propuesta de sanción que se someterá a ratificación por el Comité Ejecutivo.

- b) Archivando la denuncia por no haber motivo suficiente en los hechos denunciados.

ACTIVIDAD CEA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
(CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL)

A continuación, indicamos las actividades que CEA ha desarrollado en pro de la reactivación económica y que de una u otra manera han influido en manera general y estratégica en el cumplimiento de los 11 principios del Pacto Mundial.

- Actividades de Diálogo Social
- Plan Sumamos
- Avances normativos. Simplificación administrativa

ACTIVIDADES DE DIÁLOGO SOCIAL





En la Confederación de Empresarios de Andalucía creemos en el Diálogo Social, en el contacto permanente y fluido con las Administración pública y con el resto de agentes sociales, que son parte de nuestros Grupos de Interés.

Poner los cimientos a la recuperación económica y social exige, más que nunca, altura de miras y voluntad de consensos. En este sentido, CEA ha desarrollado a lo largo de 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023 una intensa agenda de negociación con el Gobierno andaluz y las centrales sindicales para diseñar programas de ayudas directas a los sectores afectados por la crisis COVID, así como medidas para impulsar la inversión en Andalucía. La generación de empleo y el reposicionamiento como una Comunidad más productiva y competitiva, nuestra razón de ser.

PROYECTO PLAN SUMAMOS SALUD+ECONOMIA

En el año 2021 firmamos un Convenio con la Fundación CEOE y la Junta de Andalucía para desarrollar el Plan Sumamos Salud+ Economía, una iniciativa dirigida a apoyar a las administraciones públicas en la mitigación de los efectos adversos de la COVID-19 que ha contado con la adhesión de trece Comunidades Autónomas alcanzando el 85 % de la población española.

Su finalidad era la de contribuir a la detección y prevención de contagios en las empresas, posibilitar el mantenimiento del empleo y desplegar actuaciones dirigidas a facilitar una pronta recuperación económica de Andalucía, haciendo a su vez, visible el absoluto compromiso de las organizaciones empresariales y empresas con la salud y el bienestar laboral.



En el desarrollo de este Plan Sumamos colaboraron activamente las Organizaciones Territoriales de CEA, ATA Andalucía y el Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), desarrollándose fundamentalmente dos iniciativas dirigidas a empresarios, autónomos y trabajadores de todas las provincias de Andalucía y sectores de actividad:

- Centros de Testeo Covid.
- Puntos de Vacunación Empresarial.

CENTROS DE TESTEO

En el periodo en el que el centro de testeo de la sede de CEA estuvo activo, del 17 al 28 de mayo de 2021, se gestionaron un total de 419 citas en el marco del Plan Sumamos.

Finalmente se realizaron 322 test, obteniendo el 98,4% de los mismos un resultado negativo. Del 1,5% de test con resultado positivo, el 80% fueron ajenos al entorno empresarial, aunque localizados en el entorno de PCT Cartuja. Todos fueron inmediatamente comunicados al Servicio Andaluz de Salud para activar el protocolo sanitario. Al detectar un foco, se realizó un cribado por parte de Salud Pública que registró 29 resultados positivos.

CENTROS DE VACUNACIÓN.

En el periodo en el programa de vacunación empresarial estuvo activo, del 10 de junio al 29 de julio de 2021, la vacunación alcanzó a 12.008 trabajadores y autónomos provenientes de 457 empresas de todas las provincias andaluzas, tamaños y sectores.

Como datos más significativos, destacar los siguientes:

- Se activaron 42 puntos de vacunación empresarial, el 42% de ellos en Sevilla.
- Durante el proceso han participado activamente las 8 Organizaciones Territoriales de CEA para alcanzar un eficaz desarrollo de los procesos de vacunación en cada territorio.
- La coordinación con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha sido muy fluida, solventando las incidencias que hubieran podido producirse. En todo momento se han seguido los parámetros de edad marcados por la citada Consejería.
- La cooperación entre empresas se ha erigido como una clave del programa: se han activado varios puntos de vacunación conformados por equipos sanitarios y medios cedidos por una o varias empresas que han dado cobertura a empresas y autónomos del entorno empresarial, subcontratas y empresas auxiliares.















AVANCES NORMATIVOS SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Contribuir a la recuperación económica significa generar un sistema administrativo favorable a la inversión, construir un contexto normativo que facilite a la empresas su actividad productiva y generar, en definitiva,

oportunidades para nuevas iniciativas y para proyectos generadores de empleo.

Desde la presentación del último Informe de Progreso, desde CEA hemos insistido en la cadena de progreso de nuestra tierra: más inversión conlleva más competitividad y una región más competitiva es sinónimo de trabajo y prosperidad.

Así, desde CEA hemos trabajado para la consecución de grandes avances normativo, orientados a impulsar el establecimiento y desarrollo de las empresas en la región. Hemos estado presentes y seguimos estando en la implementación de normas como el Decreto Ley de Simplificación Administrativa, la Ley del Impulso para la Sostenibilidad del Territorio, o las medidas de impulso al sector alojativo. El denominador común de todas ellas: menos trabas, menos dificultades para invertir, una burocracia más ágil y la eliminación de trámites que obstaculicen la iniciativa privada y, con ella, la posibilidad de nuevos empleos.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Junto a la actividad sobrevenida a raíz de la crisis sanitaria y posteriormente la crisis económica que actualmente estamos sufriendo, la Confederación de Empresarios de Andalucía ha continuado con su presencia constante en los órganos de participación institucional realizando un seguimiento de su actividad. Del mismo modo, jurídicamente se ha realizado la labor de seguimiento y participación tanto en los procesos de consulta pública, como en los de información pública en los procesos de creación de norma.

Toda esta tarea se ha completado con la labor que se realiza en el [Consejo Económico y Social de Andalucía](#) y, posteriormente, en las distintas comparecencias que la organización ha realizado en sede del [Parlamento de Andalucía](#) para exponer su posición sobre políticas y normas sometidas a su conocimiento.





OTROS PROYECTOS DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (en cumplimiento de los Principios de Pacto Mundial)

Adhesión de CEA a la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC)

Importante alianza con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en al compromiso de CEA y Cámaras de Andalucía a promover los principios de justicia social e Igualdad que inspiran la Red Andaluza de Entidades Conciliadoras, y de acuerdo con el desarrollo sostenible de las empresas andaluzas que siguen avanzando en materia de conciliación.



La Red Andaluza de Entidades Conciliadoras (RAEC) está promovida por el Instituto Andaluz de la Mujer desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Con esta Adhesión CEA se comprometió a promover en el tejido empresarial de Andalucía los principios de una gobernanza para la igualdad que inspiran la RAEC desde su creación.

Para CEA la igualdad es un horizonte irrenunciable. Las empresas del siglo XXI que, no sólo de palabra sino con sus hechos, quieren abrazar la Agenda 2030 y convertirla en su referencia, para lo que la igualdad y las políticas de conciliación son fundamentales.

Programa de Apoyo a Pymes y Emprendedores

Durante los ejercicios 2021-2022 y lo que llevamos de 2023 hemos desarrollado varias ediciones del proyecto “Fomento de la Cultura Emprendedora. CEA +Empresas.

Se han atendido numerosas consultas tanto a emprendedores como a empresas, sobre distintas cuestiones derivadas de su actividad empresarial y muchas de ellas relacionadas con situaciones COVID, como son por ejemplo, la ampliación de los ERTes, la limitaciones de aforo y actividad o las distintas líneas de ayuda puestas en marcha por la Administración Pública como son las ayudas para el mantenimiento del empleo o la solvencia de las empresas.

En la línea de actividades dirigida a los centros educativos se llevaron a cabo actuaciones sobre el fomento de la cultura emprendedora con charlas sobre motivación hacia el emprendimiento y casos de éxito por parte de jóvenes emprendedores.

Programa de Apoyo a Autónomos.

Durante este periodo se ha desarrollado el proyecto CEA+Autónom@s”. Este proyecto se realiza en colaboración con la Junta de Andalucía, está dirigido a facilitar la promoción del trabajo autónomo en Andalucía mediante una serie de actividades tendentes a informar, asesorar, difundir y sensibilizar a la sociedad en general, y a las personas autónomas en particular, sobre los aspectos que afectan o pueden mejorar la puesta en marcha y el desarrollo de sus ocupaciones, con el objetivo último de defender los intereses del colectivo, favorecer su competitividad, incrementar el número de autónomos y autónomas en la región y consolidar su posición.

En el ámbito institucional, se ha insistido en la defensa de aquellos aspectos, normativos y procedimentales que intervienen en las actividades de las personas autónomas.

Por otra parte, se ha desarrollado una campaña de comunicación específica para respaldar al colectivo, así como favorecer el prestigio y fortalecimiento del trabajo autónomo.

CESEAND INTERNACIONAL

Programa de apoyo a la Internacionalización y a la Innovación, EEN-CESEAND

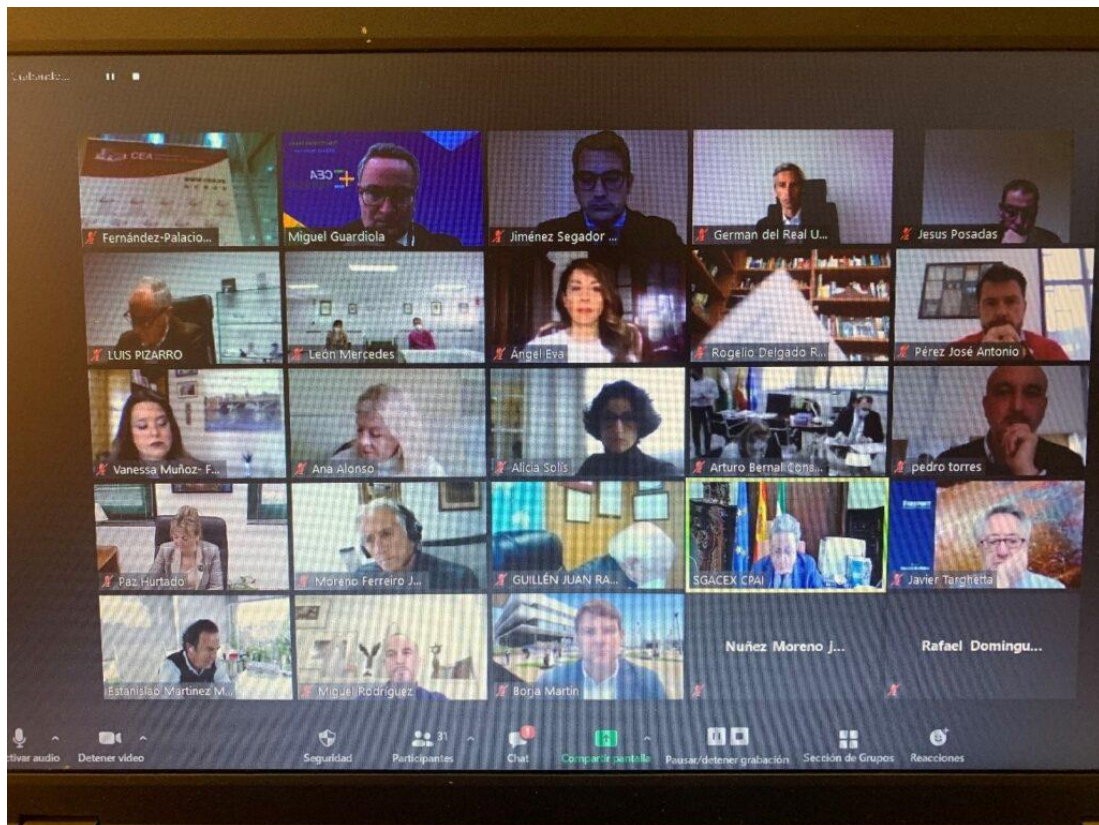
CEA es miembro de la Enterprise Europe Network (EEN), de la Comisión Europea, a través del Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas (CESEAND), desde el que ha impulsado a lo largo del este periodo sus servicios de internacionalización e innovación a disposición del empresariado andaluz.

Dada la relevancia que están teniendo los fondos europeos #NextGenerationEU en el estímulo de la inversión privada, y con la finalidad de facilitar a empresarios y autónomos andaluces el acceso a una información relevante, durante este periodo se han organizado varios seminarios de actualización y evolución de la ejecución de estos fondos.

#CEAcontigo en este periodo ha organizado varias actividades formativas e informativas, así como campañas de promoción de la EEN, se han respondido a multitud de consultas sobre temas tales como los visaos para entrar en EE.U. con la restricción COVID.

Se ha colaborado con la Comisión Europea en la realización de paneles temáticos con empresas andaluzas y difundiendo consultas públicas de la Comisión Europea sobre la Iniciativa de Producto Sostenible o sobre la adopción de tecnologías y soluciones sostenibles por parte de las PYMES dentro de la Hoja de ruta de tecnologías.





Reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales de CEA para analizar la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021 2027 con el secretario general de Acción Exterior.

PROYECTO RED DE GANADORES





De forma conjunta con la Junta de Andalucía, unas 600 pymes han apostado por el patrocinio deportivo, colaborando así con el desarrollo y mantenimiento de la actividad de numerosos clubes y entidades deportivas andaluzas.

Estas empresas han sido aglutinadas por la Junta de Andalucía, y se constituyó la “Red de Ganadores”. Un Club que agrupa a empresas que son conscientes que el patrocinio deportivo es una de las herramientas más rentables para cualquier empresa, pues genera notoriedad, diferenciación de la competencia, fidelización de clientes, mejora en la integración en el territorio y en el entorno en general, todo ello en el ejercicio de la acción de Responsabilidad Social Empresarial, basado en el compromiso voluntario y solidario.

La diversidad de tamaños, fórmulas jurídicas, origen sectorial y territorial de las empresas que forman parte de Red de Ganadores fue una magnífica oportunidad para diseñar actuaciones que facilitasen el intercambio de intereses y valores, en una estrategia “win to win”, que permitió a las empresas seguir mostrando interés en continuar con su acción solidaria, a la vez que obtener retornos positivos de su acción, fueran estos tangibles o no.



OTRAS ACTIVIDADES RSE





En este periodo se ha seguido trabajando en pro de la promoción y el reconocimiento de las políticas de RSE de las empresas y su inclusión en su ADN, en su estrategia empresarial.

Para la Confederación de Empresarios de Andalucía la RSE es una de sus prioridades, es más, es algo transversal a todas las actividades que realizamos.

Seguimos difundiendo y fomentando entre las empresas que actuar de forma socialmente responsables no sólo genera valor en la sociedad, en los grupos de interés, sino para las empresas mismas. Influye directamente en sus negocios, al influir directamente en su competitividad.

Las empresas han continuado reactivándose y reinventándose para seguir siendo competitivas, y CEA ha seguido facilitando información y análisis útiles por la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, para impulsar que puedan sobrevivir en el mercado a través de la innovación y la RSE como palanca de impulso.

Algunas actividades han sido:

Encuentro con ...Luis Montoto (Redactor jefe de ABC Sevilla):

Se ha tratado como en anteriores ocasiones de un encuentro de carácter participativo en el que, tras la intervención previa de Luis Montoto, que expuso sus opiniones sobre el mundo de la comunicación, y en concreto sobre la relación entre esta y la RSE, se suscitó un debate entre los participantes al evento.



Encuentro con...ACNUR

España con ACNUR es una entidad civil sin ánimo e lucro, cuyos objetivos son entre otros, recaudar fondos para financiar proyectos de ACNUR a favor de refugiados, desplazados internos y retornados, y llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la situación de lo refugiados y la labor humanitaria y de protección de ACNUR.

El mandato de ACNUR consiste en brindar una ayuda humanitaria y protección a los refugiados, desplazados y solicitantes de asilo en todo el mundo. Durante más de seis décadas ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. ACNUR trabaja para que aquellas personas que hayan tenido que huir en contra de su voluntad de un país donde la persona tiene razones para temerla persecución reciban asistencia y protección de un país de acogida.

Premio RSE:

El Premio de RSE de la Confederación de Empresarios de Andalucía es una distinción con la que el Consejo de Competitividad, Innovación y RSE de CEA reconoce la excelencia del tejido productivo y su compromiso con el entorno.

La iniciativa #EActiVate, impulsada por Mercadona durante el confinamiento y Grupo RUSVEL, fueron los galardonados en este periodo.

TRANSFORMANDO FUTURO





Hemos seguido desarrollando ediciones del programa “Transformando Futuro”, el proyecto de inserción social que CEA y la Fundación CSEA llevan a cabo con la colaboración de la Fundación La Caixa.

El programa “Transformando Futuro” contempla un plan de actuaciones dirigidas a colectivos vulnerables, para permitir su incorporación al mundo laboral a través del autoempleo o mediante un empleo por cuenta ajena acorde a sus habilidades.

En una de las ediciones se formaron dos grupos, uno de mayores de 45 años y otro de menores de 30 años. En ambos casos, se llevan a cabo tanto acciones de asesoramiento directo como acciones grupales en formato de talleres, en los que, además de adquirir conocimientos sobre materias de gestión empresarial y de creación de marca personal, los participantes han trabajado de forma conjunta en un entorno colaborativo y adaptado a la realidad personal de cada uno.

En este proyecto se ofrece también a los participantes un espacio de trabajo durante todo el tiempo que duró el programa, con el fin de poder disponer de un espacio físico en un entorno profesional en el que poder redactar su proyecto, buscar información, o incluso atender posibles clientes o proveedores para la puesta en marcha de su idea de negocio.

**7. LA CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA Y LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
OBSERVATORIO EMPRESARIAL PARA
LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030
(OECA)**

7. LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE OBSERVATORIO EMPRESARIAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030 (OECA)



ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE CEA



SPECIAL PARTNER



CEA viene desarrollando una labor en favor del crecimiento y desarrollo, siempre tomando como criterios esenciales y como horizonte estratégico, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CEA ha asumido el reto de los ODS porque es una obligación ética y moral, además de una oportunidad económica y empresarial, y porque, en el fondo, supone una evolución de aquello que ya venimos haciendo a través del compromiso que tenemos adquirido por la sostenibilidad, tanto a través de:

- Su dimensión económica, con patrones de crecimiento que aseguren la viabilidad del modelo.
- Su dimensión medioambiental, a través del respeto y cuidado de los entornos naturales.
- Y sobre todo, a través de su dimensión social, situando a las personas, en su visión humanística e integradora, en el centro de todas las actuaciones empresariales.

Se adjuntan las distintas memorias de actividades de OECA desde el ejercicio....

ESTRATEGIA DE CEA ANTE LOS ODS Y ACCIONES PREVISTAS

La Confederación de Empresarios de Andalucía en su afán de continuar con la labor en favor del crecimiento y el desarrollo tomando como criterios esenciales y como horizonte estratégico los ODS, posee una estrategia para continuar con el desarrollo de acciones.

Las premisas de esta estrategia son:

- Liderazgo para ser un referente en la implantación de los ODS
- Motivar a las empresas a implantar los ODS en sus estrategias empresariales.
- Reforzar la imagen de la empresa en Andalucía por su función social
- Crear opinión y generar ideas

ACTUACIONES DE CEA EN RELACIÓN CON LO ODS

Para centralizar y elaborar de manera estratégica todas las acciones relacionadas con la implementación de los ODS en CEA se creó la Comisión Especializada para los ODS y la Agenda 2030.

Se creó asimismo el Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 en colaboración con UNICAJA BANCO.

Tanto la Comisión como OECA son los vehículos de CEA a través de los cuales se llevan a cabo todas las actuaciones

Se adjunta Memoria de OECA del ejercicio 2021, nos encontramos finalizando la Memoria del ejercicio 2022.

[MEMORIA DE ACTIVIDADES OECA I](#)

[MEMORIA DE ACTIVIDADES OECA II](#)

PREMIO ANDALUCIA+SOCIAL

Premio ANDALUCIA +SOCIAL. Buenas prácticas ligadas a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el año 2022, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación nos concedió el Premio Andalucía +Social por la labor llevada a cabo por OECA.

Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

PREMIO ANDALUCÍA+SOCIAL

Otorgado a favor de

**Confederación de Empresarios
de Andalucía (CEA)**

por sus buenas prácticas ligadas a los objetivos de desarrollo sostenible
y la Agenda 2030.

Y para que así conste, se expide en Sevilla, a 15 de febrero de 2022

Dña. Rocío Ruiz Domínguez
Consejera de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

